

DEMOCRACIA RADICAL Y CIUDADANÍA

Pedro Pablo Serna

RESUMEN

En el presente texto se presentan dos miradas con respecto a la democracia y su relación con el pensamiento liberal, mostrando de manera específica las características principales de la democracia radical y la manera como ésta puede realizar un adecuado encuentro entre lo individual y lo social, sin afectar las garantías mínimas que se le deben dar a todos los individuos para la realización de su propia concepción de bien. Debe propiciar también unas condiciones adecuadas de participación y control sobre lo público. Para ello, mostraré las visiones de Hayek y Nozick, confrontadas con la mirada de autores como Mouffe, Fraser y otros, quienes proponen un sentido viable, más amplio e incluyente de democracia.

PALABRAS CLAVE

Democracia, liberalismo, participación conflictiva.

ABSTRACT

This paper presents two views regarding democracy and its relationship with liberal thought. Specifically it shows the main features of radical democracy and how this one can make a proper contact between individual and social aspects and respects the minimum guarantees that must be given to all individuals in order to carry out its own conception of good. It fosters adequate conditions of participation and control over public affairs. So, the paper shows the visions of Hayek and Nozick confronted to the conception of radical democracy proposed by other authors.

KEY WORDS

Democracy, liberalism, participation, conflict.

eidos

ISSN: 1692-8857

Fecha de recepción: junio 2008

Fecha de revisión: julio 2008

Fecha de aceptación: agosto 2008

DEMOCRACIA RADICAL Y CIUDADANÍA

Pedro Pablo Serna*

Hayek considera que la democracia se refiere únicamente a un método específico de gobierno que no dice nada con respecto a los fines que tal democracia y tal gobierno se deben trazar. Esta visión nos permite acercarnos a lo que tradicionalmente se ha concebido como liberalismo. En la visión de Hayek, la democracia es concebida como un medio y no como un fin, en la que el estado de derecho opera “*como una gran salvaguarda del ámbito privado frente a los intervencionismos del Estado y a la expansión de los límites del ejercicio del poder [...] es una garantía efectiva de lo principal: la libertad personal*” (Jaraquemada, 1991: 52).

La crítica de Hayek está dirigida contra la visión que le ha permitido al liberalismo democrático justificar algunas intervenciones del Estado en contra de la situación miserable de otros instituyendo el estado de bienestar. Expresa esta crítica el temor de un Estado que interviene cada vez más en asuntos que para ese autor no tienen nada que ver con lo público. Esta intervención permitiría que el Estado, además de controlar la administración de la ley, accediera a unos nuevos tipos de poderes que le acercaran al totalitarismo. En el transcurso de los últimos siglos se ha venido acrecentando la relación entre liberalismo y democracia. Con ello se ha cambiado el concepto de libertad dentro del liberalismo, posibilitando mayores niveles de intervención y control del poder por parte de los ciudadanos. Esta ampliación de las libertades es lo que causa más inquietud académica a Von Hayek. “*Él se propone reafirmar la “verdadera” naturaleza del liberalismo, como la*

* Universidad del Norte. pserna@uninorte.edu.co

doctrina que intenta reducir al mínimo los poderes del Estado a fin de maximizar el objetivo político central: la libertad individual” (Laclau y Mouffe, 2004: 217); esa es la función principal de la democracia para Hayek: servir de instrumento para salvaguardar la paz interna y la libertad individual.

En esta línea de pensamiento se circunscribe R. Nozick, quien justifica la existencia de un Estado mínimo en la protección de las propiedades de los ciudadanos, porque todas las propiedades deben estar en manos. De esta manera no habría nada qué distribuir. Para el autor la tarea fundamental del Estado es garantizar la libertad.

Otra concepción es la de D. D. Raphael, quien afirma: *“Para el demócrata, la libertad va de la mano con la Igualdad”* (Raphael, D.D, 1983: 155). Podríamos pensar que la igualdad a la que hacen referencia algunos autores tiene que ver con lo social y lamentablemente no logran trascender los derechos políticos al interior de tal democracia. Es lo que llamaríamos una democracia liberal. Reducida a sostener y garantizar las libertades individuales mediadas por los derechos concebidos en una democracia que es un instrumento, un medio; un mecanismo jurídico que le permite a los sujetos de derecho cierta libertad; alguna capacidad de decisión en lo que tiene que ver con él, pero también respeto a su individualidad y su propiedad.

Frente a estas posiciones, Adela Cortina (1994) reconoce cómo el socialismo ha ido abriendo sus horizontes, planteando como objetivo primordial no abolir la propiedad privada, sino socializar el poder, democratizarlo, buscando una democracia mayor. Esta profundización de la democracia, que tiene efectos a nivel político y social, ha venido proponiéndose desde diferentes frentes y de manera específica desde el liberalismo político. Según Cortina, la idea de democracia radical es presentada originalmente por J. Habermas y es, según él, propia de una izquierda socialista no comunista. Tal democracia

[...] debería entenderse como una democracia participativa, en la que los ciudadanos ejercen su autonomía en solidaridad, con lo cual habríamos hallado en esta propuesta el modelo de procedimiento socialista buscado,

porque además de pretender ser aplicado al caso de sociedades complejas y no ya a la polis griega o a comunidades cuya unidad de objetivos hoy trataríamos de recrear. Tal idea de participación viene abonada por dos de las dimensiones del enfoque habermasiano: la ética discursiva y la teoría de la sociedad (Cortina, 1994: 931).

Para Chantal Mouffe es claro que la tarea principal de una democracia moderna consiste en intentar transformar el antagonismo en agonismo¹ (relación entre adversarios). El orden propuesto por la democracia debe ser el orden legitimador del conflicto. Esto cambia la mentalidad del orden totalizante como la característica más clara de la convivencia. La democracia se convierte así en el espacio adecuado para el disenso; por ello “la gran tarea en una democracia moderna pluralista es tratar de encontrar las instituciones, las prácticas o los discursos que permitan transformar el antagonismo en agonismo” [Atilli, 1996: 143]. Mouffe propone este agonismo como lucha de adversarios, no de enemigos. Esta es la posibilidad de la existencia del pluralismo, clave en el desarrollo de mayores niveles de democracia.

La posición de Nancy Fraser con respecto a la democracia radical es un poco más explícita y aunque dice que es un término todavía ambiguo en la medida en que solo ha sido trabajado desde el plano político cultural, trata de llevarlo al plano de la economía política. Vincula entonces la política del reconocimiento con la política social de la redistribución; de lo contrario no se podría hablar de democracia.

Para lograr este vínculo se requiere superar los impedimentos de la realización de la democracia radical que no son más que la desigualdad social y el irrespeto a la diferencia. “Según esta interpretación, la democracia radical es la concepción que sostiene que la democracia actual requiere tanto la redistribución económica

¹ *Agón* como reunión o asamblea; es el lugar del certamen, de la lucha, de la contienda.

como el reconocimiento multicultural.”[Fraser, 1997: 230] Surge, desde esta concepción el problema de la relación o conciliación, en un mismo sistema de la igualdad y la diferencia, porque esto implica para Fraser una reubicación de la política cultural en sintonía con la política social que permitiría vincular las exigencias propias del reconocimiento con las sentidas exigencias de la redistribución.

Tanto las visiones totalizantes (visión negativa de las diferencias) como el multiculturalismo (visión positiva de la diferencia), al abordar el tema de la democracia, dejan de lado el problema de las injusticias derivadas de la mala distribución político-económica. Ninguno suministra un marco político adecuado para resolver los problemas conexos con un sistema económico que excluye a las grandes mayorías. Según Fraser, las dos tienen el problema de estar incapacitados para apreciar que solo mediante la igualdad social pueden ser mediadas democráticamente las diferencias culturales. Ninguna logra vincular las luchas por el reconocimiento con las luchas por la redistribución. En principio no pretendo afirmar como lo haría Tocqueville que: *“es imposible concebir que la igualdad no concluya por penetrar tanto en el mundo político como en otros dominios. No es posible concebir a los hombres como eternamente desiguales entre sí en un punto e iguales en otros; en cierto momento, llegarán a ser iguales en todos los puntos”* (Tocqueville, 1980: 115), pero sí creo fundamental que se den las condiciones mínimas de vida que permitan a los ciudadanos una participación libre y decidida en la construcción de lo público, pero también en el control político del Estado, de manera tal que las ventajas económicas de unos sobre otros no constituya una ventaja en lo político, porque esto terminaría por acabar cualquier Estado democrático. Aquellas condiciones que limitan la capacidad de decisión y participación del ciudadano, como la pobreza, la falta de educación y de empleo, también atentan contra su libertad.

Para la instauración de la democracia radical se necesita la creación de formas públicas de multiculturalismo *“Que reconozcan una pluralidad de maneras diferentes, pero igualmente valiosas de ser humano [...] Todos los ciudadanos gozarían de los mismos*

derechos legales formales en razón de su condición de humanos, pero también serían reconocidos por aquello que los diferencia entre sí, su particularidad cultural” (Fraser, 1997: 245). Así para poder llegar a la construcción de una democracia más real se hace necesario tener en cuenta las diferencias sociales que generan desigualdad social y desarrollar una visión amplia y antiesencialista que permita el reconocimiento de distintas expresiones, modos de ser y de sentir al interior de las naciones.

Otros autores, como por ejemplo Bobbio y Fraser, creen que la democracia no es solamente un asunto de mayorías o de mecanismos legales, ya que es necesaria la afirmación de los derechos fundamentales, concebidos en el Estado liberal como derechos inviolables del individuo. Estos derechos son elementos fundamentales de la democracia republicana:

De ahí que el Estado liberal no solamente es el supuesto histórico sino también jurídico del Estado democrático. El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes en dos formas: 1) en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; [...] 2) en línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y persistencia de las libertades fundamentales. En otras palabras: es improbable que un Estado no liberal pueda asegurar un correcto funcionamiento de la democracia, y por otra parte es poco probable que un Estado no democrático sea capaz de garantizar las libertades fundamentales (Bobbio, 1996: 23).

Con la visión tan amplia y diversa que nos dan estos autores sobre la democracia, reconocemos como fundamental la inclusión cultural y política y la necesidad de condiciones económicas favorables para todos. Tenemos material suficiente para pensar una concepción ideal de democracia y valorarla de acuerdo con sus resultados (condiciones de libertad y condiciones económicas). Podríamos pensar la democracia en relación directa entre desarrollo económico (como expresión más avanzada del capitalismo) y mecanismos políticos que respeten la diferencia y defiendan la libertad individual.

La democracia ha sido históricamente un instrumento que ha servido a los ciudadanos para mantener una serie de derechos básicos. También ha sido valorada como un fin al plantearla como paradigma de procedimiento político. No son solo las miradas ideológicas que sustentan la democracia, sino el beneficio que ha prestado a la humanidad. Rescato la posición de estos diversos autores que denotan en sus teorías una mirada de lo democrático como algo dinámico. Esto es un consolidado histórico, fruto del crecimiento político de la humanidad, considerado como el modo ideal de gobierno que sólo puede ser enriquecido por los ciudadanos en la medida que tal democracia es consecuente consigo misma; es decir, es abierta, plural y por lo tanto diversa a nivel político y cultural. Un Estado es democrático cuando se permite un crecimiento continuo originado en las mismas necesidades expresadas por los ciudadanos y por los procesos sociales jalados por los movimientos ciudadanos legitimando y deslegitimando procesos y decisiones.

Tenemos entonces que una característica fundamental de la democracia es el dinamismo como condición necesaria de su enriquecimiento continuo. Otra característica fundamental es que es incluyente. En todos los aspectos que tienen que ver con la vida nacional se incluye a todos y cada uno de los ciudadanos, pero desde su diferencia. Cobra importancia la permanencia constante del conflicto y la de quienes lo generan. Si no hay conflictos no hay cambios, solo autoritarismo. Lo democrático sería una actitud permanente y una serie de principios que permiten el enriquecimiento continuo del Estado. Promueve la participación y la inclusión de todos los ciudadanos. Reducir lo democrático a un procedimiento político o a una garantía de propiedad y de libertad es apreciarla por lo mínimo que puede ofrecer.

Otra característica fundamental de la democracia radical es que se convierte en el espacio privilegiado del pluralismo razonable. Ella brinda las condiciones para reconocer como un bien político los conflictos o desacuerdos existentes; por ello crea las condiciones para el crecimiento de la democracia.

La democracia radical es por lo tanto el espacio privilegiado para reconocer la variedad de fuentes de la que se enriquece continuamente el Estado. Ya no hay un discurso universal que muestre o diga una verdad absoluta. Esta democracia es un proceso en continua construcción.

Este punto es decisivo: no hay democracia radicalizada y plural sin renuncia al discurso de lo universal y al supuesto implícito en el mismo —la existencia de un punto privilegiado de acceso a “la verdad”, que sería asequible tan sólo a un número limitado de sujetos—. En términos políticos esto significa que, así como no hay superficies privilegiadas *a priori* de emergencia de los antagonismos, tampoco hay regiones discursivas que el programa de una democracia radical deba excluir *a priori* como esferas posibles de lucha. Las instituciones jurídicas, el sistema educativo, las relaciones laborales, los discursos de la resistencia de las poblaciones marginales construyen formas originales e irreductibles de protesta social y, en tal medida, aportan toda la complejidad y riqueza discursiva sobre la cual el programa de una democracia radicalizada debe fundarse (Laclau Y Mouffe, 2004: 238).

La democracia supone siempre que es imposible la constitución de una sociedad cerrada, totalizante y autosuficiente, permitiendo el encuentro de miradas distintas, necesidades e intereses para la construcción de un equilibrio reflexivo requerido en cualquier sociedad justa. Esto sería un imposible sin las condiciones de vida básicas que permitan la autonomía política requerida para la vivencia de la ciudadanía. Se requiere, por lo tanto, la constitución amplia de bienes comunes que, además de permitir el acceso a unos medios básicos de subsistencia, posibiliten una libertad y una igualdad real que les permita a todos participar. Son las condiciones mínimas de inclusión. (Cfr.Sousa, 2005).

De ahí la dificultad para que en nuestras naciones empobrecidas se dé una ciudadanía realmente abierta, crítica y deliberativa. Una ciudadanía que podríamos llamar al estilo de Mouffe: agonística, que no sólo es receptora de bienes y servicios por parte del Estado sino activa y, por lo tanto, emancipatoria o reivindicativa. Es claro que a mayor participación, mayores niveles de democracia y por lo tanto mayores niveles de poder para la ciudadanía.

En un Estado realmente democrático se considera legítimo el conflicto, ya que éste posibilita la organización de los individuos y los grupos y se dispone adecuadamente a los controles ejercidos por la ciudadanía.

REFERENCIAS

- Tocqueville, A. De (1980). *La democracia en America*, Madrid: Alianza.
- Jaraquemada (1991). “Los límites de la democracia en el neoliberalismo”. *Revista Ciencia política*, 22.
- Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político*, Barcelona: Paidós.
- Mouffe, Chantal (2007). *En torno a lo político*. México: F.C.E.
- Laclau, Ernesto y Mouffe Chantal (2004). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE.
- Schmitt, Carl (1998). *El concepto de lo político*, Madrid: Alianza.
- Zapata-Barrero, Ricard (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. Barcelona: Anthropos.
- Atili, Antonella (1996). “Pluralismo agonista: la teoría ante la política. Entrevista con Chantal Mouffe”, *Revista internacional de filosofía política*, 8.
- Fraser, Nancy (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Raphael, D.D. (1983). *Problemas de filosofía política*. Madrid: Alianza
- Cortina, Adela (1994). Ética aplicada y democracia radical. En “*El trabajo filosófico hoy en el continente*”. Sociedad Interamericana de Filosofía, Uniandes.
- Bobbio, Norberto (1996). *El futuro de la democracia*, 2ª ed. México: FCE.
- Sousa Santos, Boaventura (2005). *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*, Madrid: Trotta.



GABRIEL ACUÑA RODRÍGUEZ
Serie "La tienda del diablo"
Técnica: Diseño digital (2008)